

**INSTRUCTIVO PARA ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN LA FCEN**

Las estancias de investigación dentro de nuestra Facultad se organizan de la siguiente manera:

**Docente/investigador receptor:**

1. Debe enviar un e-mail a la Secretaría de Relaciones Institucionales de la FCEN ([secdri@de.fcen.uba.ar](mailto:secdri@de.fcen.uba.ar)) para informar sobre la pasantía del estudiante, docente o investigador extranjero. El e-mail deberá incluir:
  - a. Periodo de la estancia (desde/hasta)
  - b. Institución de origen (nombre y país)
  - c. Detallar si hay actividades de cooperación previas a su movilidad.
  - d. Lugar donde desarrollará sus actividades en la Facultad (laboratorio, instituto, etc.)
  - e. Nombre completo y contacto del tutor/responsable de su estancia en la Facultad (mail, teléfono, etc.)
2. Una vez en Argentina, el estudiante, docente o investigador extranjero deberá enviar a [secdri@de.fcen.uba.ar](mailto:secdri@de.fcen.uba.ar) copia de seguro de salud y repatriación (contratado previamente en su país de residencia).

**Estudiante/docente extranjero:**

1. Debe contratar en su país de origen un seguro internacional de salud y repatriación y enviar a la Secretaría de Relaciones Institucionales de la FCEN.
2. Para estancias menores o iguales a 6 (seis) meses, es posible ingresar a nuestro país bajo la categoría de turista que tiene una duración de 3 (tres) meses y que es renovable por 3 (tres) meses más.
3. En caso de estancias mayores a 6 (seis) meses, deberá tramitar la visa correspondiente en el consulado argentino de su país de residencia.
4. Para aquellos nacionales de países a los que Argentina exige el trámite de un permiso de ingreso deberán tramitar la visa correspondiente en el consulado argentino del país de residencia aún cuando su estancia sea inferior a 6 (seis) meses.

*\*Nota: aquellos estudiantes de grado o posgrado que deseen cursar materias en nuestra Facultad, pueden solicitar mayor información a [secdri@de.fcen.uba.ar](mailto:secdri@de.fcen.uba.ar)*